



**ACTA DE AUDIENCIA DE OBSERVACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN
DEMOCRÁTICA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 007-2009

OBJETO: SELECCIONAR A LOS OPERADORES QUE BRINDEN ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN LAS MODALIDADES DESAYUNO Y ALMUERZO PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR DEL SISTEMA EDUCATIVO Y LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO EN CADA CENTRO ZONAL, DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETA, VIGENCIA 2010.

En la ciudad de Florencia, en el Grupo Jurídico de la Sede Regional Caquetá del ICBF ubicada en la Transversal 6 Avenida Circunvalar 2 Piso, siendo las Ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día Nueve (9) de diciembre de dos mil nueve (2009), de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, se reunieron los abajo firmantes, con el fin de adelantar la audiencia de observaciones para la construcción democrática del pliego de condiciones definitivo, prevista dentro de la Convocatoria Pública No. 07 de 2009 cuyo objeto es “Seleccionar operadores o entidades especializadas para la atención del Programa de Alimentación Escolar que brinden un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes escolarizados acorde a los Lineamientos Técnico Administrativos y Estándares para la Asistencia Alimentaria al Escolar – Programa de Alimentación Escolar – PAE del ICBF, durante la jornada escolar; con el fin de contribuir a mejorar el desempeño académico, la asistencia regular, así como promover la formación de hábitos alimentarios saludables en la población escolar, con la participación activa de la familia, la comunidad y los entes territoriales en el sistema educativo y para la población en situación de desplazamiento en los diferentes municipios del Departamento de Caquetá”.

Para el efecto se contó con la presencia de las siguientes personas:

Po el ICBF:

NOMBRE	CARGO
José Luis Rodríguez Burgos	Profesional Universitario Grupo Jurídico
Alexander García Vargas	Contratista Grupo Jurídico

Como representantes de las empresas participantes las siguientes personas:

No.	NOMBRE	CÉDULA
1	Magda Milena Peñaloza Ipus	30.505.777 de Florencia

Transversal 6 Avenida Circunvalar Tel. 4352940 Florencia
Línea gratuita nacional 01 8000 918080
www.icbf.gov.co



Certificado
No. GP096-1



Certificado
No. SC5830-1





La audiencia se desarrolló con el siguiente orden del día

1. Instalación de la audiencia
2. Metodología de la Audiencia
3. Levantamiento y suscripción del acta de la audiencia

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA

El Profesional Universitario del Grupo Jurídico JOSE LUIS RODRIGUEZ BURGOS da la bienvenida a los asistentes y les informa el propósito y trámite de la audiencia.

2. METODOLOGÍA DE LA AUDIENCIA

Se informó la metodología a seguir, dejando clara y expresamente establecido el objetivo de la audiencia.

Se explicó las reglas para la celebración de la audiencia pública, así:

Los interesados deberán registrar sus nombres y formular por escrito las inquietudes y observaciones a la entidad. A continuación los participantes procedieron a formular las observaciones y una vez terminado se entregaron a la entidad para dar lectura a las preguntas.

Se dio lectura a las preguntas y observaciones registradas por los participantes, cuyo documento hace parte de la presente acta, como se discriminan a continuación, a saber:

1. Magda Milena Peñaloza Ipuz:

1. En el numeral 1.7 menciona que la información de la modalidad y servicio cobijado por la presente convocatoria, se detalla en el cuadro del anexo No. 7.13 y 7.15, sin embargo, los anexos mencionados (7.13 y 7.15) no aparecen publicados en la convocatoria.

2. Numeral 1.8 - Plazo de ejecución, NOTA 1, es posible conocer hasta qué valor, cantidad, %, ó productos que ICBF suministraría. De no ser así, el operador del Programa puede emplear hasta el 20% de la modalidad desayuno para gastos de administración y operatividad del programa de acuerdo a los contemplado en el numeral 6.2 literal 24.

3. Numeral 1.9 – literal 1), Existe la probabilidad de conocer el valor equivalente al anticipo ó para cuántos días de atención está proyectado y en un momento dado de acuerdo a las condiciones (localización, acceso, etc.) de las unidades aplicativos a atender, modificar la frecuencia para la presentación de las cuentas de mensual a bimestral ó trimestral?

4. Numeral 1.12 – El proponente se puede presentar para operar varios de los Centros Zonales ofertados en la Convocatoria ó solo puede presentar propuesta para uno.

5. Numeral 2.10 – En el resultado de la verificación técnica específica que según formato No. 9 y 9A preestablecidos en el pliego de condiciones, sin embargo el formato 9A no aparece en la convocatoria, sí corresponde al oferente diligenciarlo?

6. Numeral 3.3.5 – Al presentar el oferente la propuesta para el suministro de raciones bajo la modalidad preparación tradicional, donde los alimentos se preparan y distribuyen en el área destinada por la Institución (escuelas, colegios) para tal fin, se puede omitir la presentación del concepto sanitario favorable, ó de quién es la responsabilidad de disponer de la infraestructura y dotación de los restaurantes escolares ubicados dentro de las Instituciones Educativas para la atención de los escolares?

Para el caso en el que los alimentos se preparan y distribuyen en cada uno de los restaurantes escolares de las Instituciones, se puede emplear un plan de saneamiento general para todas las unidades aplicativas?

7. Numeral 3.3.7. - Talento Humano, Las manipuladoras de alimentos de cada unidad aplicativa son responsabilidad del operador, inclusive su capacitación y la bonificación que reciben por el servicio prestado?

Es necesario que el operador cuente con un profesional Nutricionista Dietista ó en su defecto pueden ser Ingenieros de Alimentos puesto que en la región no se encuentran nutricionistas?

8. Numeral 3.3.9 – Componente alimentario, en la minuta patrón modalidad desayuno, para el caso de la leche en polvo, aparece en la frecuencia semanal una vez semana, sin embargo, en la parte inferior donde aclara el suministro de leche sin bienestarina estipula todos los días, entonces cuál es la frecuencia de la leche? En el mismo caso las cantidades estipuladas corresponden a gr ó ml?. Está permitido el suministro de leche líquida pasteurizada una vez que en muchas de las unidades aplicativas no se cuenta con agua potable para la preparación de la leche en polvo?

En la minuta de la modalidad almuerzo, aparecen 2 columnas para escolares en la etapa primaria, a qué grados corresponde cada una de las columnas?

9. Numeral 3.3.9.2 – el ICBF puede establecer a través de sus profesionales en nutrición el ciclo de menús a implementar para cada una de las modalidades desayuno – almuerzo, acorde a la región y los precios del mercado?



10. Numeral 3.3.9.4 – Aporte nutricional, los pliegos de condiciones especifican que se anexan formatos técnicos de presentación de menús y análisis de nutrientes, sin embargo estos formatos mencionados anteriormente no aparecen en los pliegos.

11. Numeral 5.1.2 – Componente de cofinanciación, el pliego comprende tan sólo 4 ítems para cofinanciación, se puede incluir también como parte de la cofinanciación del operador: capacitación, transporte, canon de arrendamiento y talento humano.

12. Numeral 1.11 – Regla General, el pliego especifica que la propuesta debe corresponder ó contemplar todas las unidades de servicio Aplicativas del Centro Zonal ofertado y no se aceptarán propuestas parciales dentro de cada centro zonal, sin embargo, los Centros Zonales Florencia 1, Florencia 2 y Puerto Rico, no ofertan la totalidad de los municipios de su área de influencia, como lo son los municipios de Florencia y San Vicente del Caguán, es decir, que el único centro zonal que oferta la totalidad de sus municipios es Belén de los Andaquíes, por lo tanto el proponente no se puede presentar a los centros zonales Florencia 1, Florencia 2 ni Puerto Rico?

Una vez leídas las observaciones presentadas por los asistentes y por considerarse de fondo las mismas, se acordó dar respuesta al día siguiente, mediante publicación de respuesta a las observaciones en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, www.icbf.gov.co.

3. LEVANTAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LA AUDIENCIA

Siendo las Nueve de la mañana (09:00 p.m.) del día 9 de diciembre de 2009, conforme a la hora legal de la República de Colombia, se da por terminada la presente Audiencia, firmándose el acta por quienes en ella intervinieron por el ICBF. La lista de firmas de los Asistentes se adjunta a la presente Acta y por ende forma parte integral de la misma.

JOSE LUIS RODRIGUEZ BURGOS
Profesional Universitario Grupo Jurídico

ALEXANDER GARCÍA VARGAS
Contratista Grupo Jurídico

MAGDA MILENA PEÑALOZA IPUS
C.C.30.505.777 de Florencia

Transversal 6 Avenida Circunvalar Tel. 4352940 Florencia
Línea gratuita nacional 01 8000 918080
www.icbf.gov.co



Certificado
No. GP096-1



Certificado
No. SC5830-1

